



OFICIO N° 65715  
INC.: intervención

Irg/ogv  
S.17°/372

VALPARAÍSO, 12 de abril de 2024

El Diputado señor GONZALO WINTER ETCHEBERRY en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la forma y autorizaciones para operar de empresas de recopilación de datos personales y sensibles, cómo son los biométricos, y si cumplen o no con la normativa actual, tanto de información, consentimiento y resguardo de dichos datos en el marco de escaneo de iris en espacios públicos, dentro de ellos menores de edad, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA  
TRANSPARENCIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F637DBCFE732C584

## INFORMACIÓN DE EMPRESAS DE RECOPIACIÓN DE DATOS PERSONALES Y CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA ACTUAL, EN EL MARCO DE ESCANEADO DE IRIS EN ESPACIOS PÚBLICOS (Oficios)

El señor **WINTER**.- Señor Presidente, creo que la Cámara de Diputados y, en general, la política tienen la obligación no solamente de resolver los problemas urgentes de hoy, sino que también tienen que ponerse en el caso de situaciones futuras.

Muchas veces -y uno escucha en las discusiones de aquí adentro-, vemos cómo todo el tiempo estamos parchando situaciones que si las hubiésemos hecho bien hace treinta años, y hubiésemos tenido una mejor visión como país, hoy día podríamos estar gozando de prosperidad, si es que nos hubiésemos adelantado.

Por eso, quiero referirme a un tema que empieza a generar un problema en nuestras vidas, y frente a lo cual creo que tenemos que ponerle el cascabel al gato antes de que sea un problema más importante. Y esto tiene que ver con el uso de los datos personales.

A nivel mundial hubo un gran escándalo cuando se generó el juicio en torno a Cambridge Analytica y Mark Zuckerberg, en donde se enjuició cómo se usaban los datos que las personas voluntariamente entregan en internet y cómo estos, muchas veces cuando uno accede a una red social, son finalmente comercializados y se convierten en una mercancía que nosotros no sabemos que están entregando, y que luego esta mercancía sirve para vendernos productos o para enganchar nuestra atención a través de los algoritmos que, finalmente, se convierten en tiempo. Y nuestro tiempo se termina convirtiendo también en una mercancía que se transa, porque nuestro tiempo se puede obtener a través de los datos que tenemos.

Ahora bien, hay un problema nuevo que llegó a nuestras vidas y que tiene que ver con el escaneo de los iris, y que ya se ha convertido en un problema a nivel mundial.

Recordemos que en España se prohibió a la empresa Tools for Humanity que, a través del Worldcoin, se estableciera el escaneo de los iris a cambio de bitcoins.

Yo sé que todo esto es muy complicado, pero es algo que se está dando, porque, finalmente, las personas que se escanean el iris no tienen muy claro para qué se va a usar esa información que se obtiene, porque es una mercancía que hoy día no se transa normalmente en los mercados que las personas comunes y corrientes conocemos.

Este mecanismo ya llegó a Chile. De hecho, hay un caso que se judicializó, que es el de la hija del señor Rodrigo Lagos. Su hija es menor de edad, y la empresa Worldcoin le escaneó el iris, y el padre, por supuesto, presentó los recursos correspondientes.

También existe el caso de un joven que declaró que también le habían escaneado el iris, en el metro Escuela Militar, a cambio de bitcoin, y él dijo, y voy a citar para que se entienda la situación: "Fue todo muy rápido", y agregó que la mujer del *stand* solo le dijo que mirase el *orb* y escaneó su ojo. "Llegué, me dijo: mira, y yo, ¿cómo qué? No, mira nomás y me escaneó el iris. Quedé impactado."

Obviamente, las personas no saben qué información están entregando y para qué. Imaginémonos por un momento que los rasgos únicos de nuestros seres queridos se convierten en una moneda de cambio. ¿Qué harán las empresas privadas con nuestros datos? ¿Los van a vender? ¿Los van a comercializar? ¿El iris y nuestros datos personales van a convertirse en una mercancía?

El abogado que está llevando la causa de esta menor de edad, dijo lo siguiente, para que entendamos el marco regulatorio: “En la Ley de Protección de Datos Personales no hay claridad respecto de los datos biométricos. El iris es único, irremplazable e irreplicable en el mundo. Tú no sabes cuál es el tratamiento que se le va a dar, ni para qué se toma el registro. Esto puede generar muchos conflictos en la actualidad y en el futuro.

Es decir, la corte tendrá que determinar si el iris debe estar protegido como un dato personal. Hoy no está establecido como un dato biométrico sensible nuestros rasgos personalísimos como el iris y, en segundo lugar, un tribunal deberá determinarlo.”

Ahora bien, ¿qué dijo la empresa? Y esto se lo dijo a Ciper. Que esto generaba una especie de cédula de identidad, pero global. Es decir, nosotros estamos acostumbrados que mediante la cédula de identidad la gente nos identifica por la cara, las huellas, etcétera, pero con el iris se generaría un reconocimiento, y esos datos ellos después los pueden vender a determinadas empresas o, incluso, a los Estados, para generar un reconocimiento.

Pero es una mercancía que quienes la están entregando no la están entregando para esos efectos.

Proteger nuestra privacidad no es solo una cuestión de conveniencia, sino que se trata de soberanía personal y digital.

Por ello, solicito oficiar al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, junto al Consejo para la Transparencia y al Sernac, para que nos entreguen información detallada de cómo operan estas empresas de recopilación de datos personales y sensibles, cómo son los biométricos, y si cumplen o no con la normativa actual, tanto de información, consentimiento y resguardo de dichos datos en el marco de escaneo de iris en espacios públicos, dentro de ellos menores de edad.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 17a. DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2024.**



**Oscar González Vega**  
**Abogado Secretario de la Comisión**